



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 01/25 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2025.

En Villanueva del Río Segura, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

| SRES. Y SRAS. ASISTENTES      |                              |         |
|-------------------------------|------------------------------|---------|
| Nombre                        | Asiste                       | Partido |
| ALCALDE                       |                              |         |
| JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ   | Sí                           | PSOE    |
| CONCEJALES                    |                              |         |
| MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ    | Sí.                          | PSOE    |
| MIGUEL CARRILLO ONIEVA        | Sí                           | PSOE    |
| MARIA JESÚS MOTELLÓN LOPEZ    | Sí                           | PSOE    |
| JESUS SORIANO VERA            | Sí                           | PSOE    |
| PEDRO ANTONIO ABELLÁN PALAZÓN | Sí                           | PSOE    |
| LUZ BORREGUERO LÓPEZ          | Sí                           | PP      |
| MARIANO GÓMEZ CORTÉS          | Sí                           | PP      |
| BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES    | No, pero excusa su ausencia. | PP      |
| MARIA ISABEL LOPEZ MONTOYA    | Sí                           | PP      |
| MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS   | Sí                           | VOX     |
| SECRETARIO                    |                              |         |
| JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO  | Sí                           |         |

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025.

|                                                             |                                 |                  |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |



**Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura**

La propuesta de acuerdo que la Alcaldía eleva al Ayuntamiento-Pleno es del tenor literal que sigue:

*“Visto que, a finales del ejercicio pasado se envió al Ministerio de Hacienda el anteproyecto de Presupuestos para el presente año, quien, hace unos días, remitió su informe favorable supeditado a incluir, en aquel, determinados condicionantes que, ahora, la Alcaldía eleva al Pleno, siendo estos, como conclusiones de su dictamen, los que a continuación se comentan y, en su caso, justifica:*

- I y II. *En lo tocante al Cap. 3 de ingresos, de un lado, las previsiones se han de ajustar a la media recaudatoria de los dos últimos años, que es lo que realmente, y así lo reconoce el informe, se ha hecho, salvo en el concepto de la tasa por recogida domiciliaria de basura que se ha previsto conforme al última modificación de su respectiva ordenanza; y de otro, también dentro de este Capítulo, los precios públicos por prestación de servicios educativos, culturales y deportivos han de ser suficientes para autofinanciar dichos servicios, extremo este de difícil aplicación por la reducida utilización de los mismos.*
- III. *La participación en los tributos del Estado podría incrementarse en un 1,3% más, y si ello se hace se han de declarar indisponibles partidas de gastos en idéntico importe. Como en el anteproyecto de ingresos, dicho incremento adicional no se recoge, la citada indicación general para todos los municipios sujetos a informe Comex, a nosotros no se nos aplica.*
- IV. *Reducir créditos iniciales para gastos de funcionamiento en un 5%, para dar cumplimiento a las medidas de ahorro comprometidas en el último Plan de Sostenibilidad Financiera, sin incrementarlos en la liquidación presupuestaria de 2025. En cuanto a la reducción de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en un 5%, hay que indicar que, cuando en 2016 el Ayuntamiento aprobó, tanto la correspondiente solicitud de adhesión al Fondo de Financiación del Ministerio de Hacienda, como el preceptivo Plan de Ajuste, conforme a lo previsto del art. 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, se obligó a reducir un 5% sus gastos de funcionamiento, correspondientes a los Capítulos I y II del estado de gastos, durante los dos años siguientes, es decir, durante 2017 y 2018; además del cumplimiento de dicho compromiso, durante los siguientes ejercicios, el Ministerio obligó al Ayuntamiento, que también cumplió, con la aplicación de una reducción del 3 % de los gastos de funcionamiento de los Capítulos I y II en los Presupuestos de los pasados años 2019, 2020 y 2021.*

*Aunque también en el informe COMEX del año 2023 se obligaba a reducir un 4% los gastos de funcionamiento, el Ayuntamiento aprobó los Presupuestos de dicho ejercicio sin recoger esa reducción, por una mera imposibilidad material de aminorar gastos en un momento de creciente expansión demográfica.*

*No obstante, a raíz de la recepción de dicho informe ministerial sobre el Presupuesto de 2024, este Ayuntamiento tuvo que reducir un 4% los gas-*

Sesión n° 01/25

Pág. 2/12

Acta 04/02/25

| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |



tos de funcionamiento de su proyecto presupuestario para el pasado ejercicio.

De entrada, hay que indicar que, a diferencia de los anteriores cinco primeros años tras la adhesión al Fondo de Financiación, y como ya ocurrió en los ejercicios 2022 y 2024, este último condicionante no se recoge en el proyecto de Presupuestos que se somete a consideración del plenario, ya que, materialmente, no se puede cumplir tal reducción de los gastos de funcionamiento sin afectar al funcionamiento ordinario de los servicios municipales esenciales, tales como seguridad ciudadana, servicios sociales, instalaciones educativas y deportivas, alumbrado público, limpieza viaria, recogida de basuras y tratamiento etcétera, máxime cuando, en años anteriores, ha venido a coincidir con una inflación de, entre el 6-7%; además, dicha reducción podría motivar la realización de gastos sin consignación presupuestaria, pues, difícilmente se puede llevar a cabo una reducción del 5% de los gastos de funcionamiento, cifrada en el importe de 106.970 euros, que viene a coincidir con una continua e intensa tendencia demográfica que ocasiona una continua demanda de más y más servicios, consecuencia del incremento población que más abajo se explica.

Aunque, lo que se acaba de decir, justifica suficientemente la imposibilidad material de aplicar dicha reducción en los gastos de funcionamiento de los servicios municipales, resultar ilustrativo el recordar que, cuando en 2016 se aprobó el Plan de Ajuste, con el compromiso, totalmente cumplido, de reducir un 5% dichos gastos de funcionamiento durante 2017 y 2018, amén de las reducciones del 3% durante los siguientes ejercicios de 2019, 2020 y 2021, y un 4% en 2024, ya se partía de un previo esfuerzo de reducción del gasto, realizado por la corporación anterior, durante los años 2014 y 2015.

Sirva como muestra el detalle de la evolución de las sumas de las consignaciones iniciales de los Capítulos I y II de los Presupuestos de los siguientes ejercicios: En 2008 = 3.650.350.-€; 2010 = 1.921.020.-€; 2012 = 1.880.066.-€; 2014 = 1.544.516.-€.

Es decir, pese a que los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento previstos en los presentes Presupuestos, comprensivos de la suma de los Capítulos I y II de los estados de gastos, cifrada en un 2.139.400.-€, está a la par, e incluso por debajo de lo recogido en los Presupuestos de hace una década y media, para cumplir con el Plan de Ajuste, se nos obliga a hacer un último esfuerzo de reducción en un 5% del total de los gastos de funcionamiento, cosa que es materialmente imposible si se quieren atender adecuadamente los servicios municipales, ya de por si mermados, pues, no obstante, no podemos olvidar de las siguientes realidades:

- El Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura ha cumplido, no sólo a rajatabla, sino holgadamente, los compromisos asumidos en el Plan de Ajuste en vigor, ya que, por ejemplo, respecto de sus magnitudes más importantes, y conforme se reconoce en el preceptivo Informe ministerial,

| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |

ACTA

2025-1

16/04/2025

LIBRO

Libro de Actas del Pleno



201471c790410092707e93bf040d26x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042

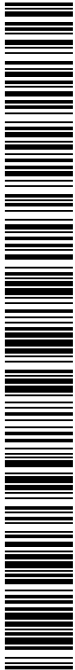
tanto el remanente de tesorería para gastos generales, como el periodo medio de pago, el ahorro bruto y neto, así como el nivel de deuda pública derivada de los préstamos suscritos con el Fondo de Financiación, actualmente, mejoran los niveles previstos dicho Plan de Ajuste. Es más, y esto es lo que resulta más clamoroso: Al inicio de la página 9 del referido informe ministerial se reconoce que “los créditos iniciales totales del presupuesto para 2025, en términos consolidados según los criterios de contabilidad nacional, son inferiores en un 3,90% a los previstos en el plan de ajuste, e inferiores en un 8,68% en los gastos corrientes”. Se subrayan los citados porcentajes para remarcar el siguiente interrogante: ¿Sin todas las magnitudes económicas son positivas y el gasto está por debajo de nivel que, como tope, se aprobó en el Plan de Ajuste, entonces, por qué, aún así, se nos exige más esfuerzo de contención del gasto en un momento en el que la población no sólo no está estabilizada, sino en franco crecimiento?

- Los gastos destinados al funcionamiento de los servicios municipales, no es que no se puedan reducir, sino todo lo contrario, se han de aumentar debido una mayor intensificación de su prestación por el intenso incremento de la población del municipio producido durante la última década, que, pasando de 2.186 habitantes en 2008, de 2.445 en 2012, llega a 3.771 habitantes a inicios de 2023, a 3.944 habitantes a 01.01.24, y a buen seguro superará los 4.400 a inicios de 2025; o sea, un crecimiento de la poblacional oficial de 154% en tan sólo 8 años; hecho este que, desde luego, conlleva mayores costes en la paralela intensificación de la contratación de los servicios de recogida de basuras, alumbrado público, limpieza viaria, etc., los cuales se verían truncados si se produce dicha reducción del citado 5%.

V. Debe de verificare el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes ajustados, descontados los ingresos finalistas y los gastos corrientes minorados más los gastos de amortización de deuda futura. Aun sin llevar a cabo la pretendida reducción del 5% de los capítulos I y II de gastos, se cumple con dicha nivelación presupuestaria, pues, los ingresos corrientes ajustados, una vez descontadas las tres subvenciones de la CARM con gasto afectado -Centro Local de Empleo, convenio Servicio de Ayuda a Domicilio de Personas Dependientes y Programa de Empleo Público Local- (2.666.200,00 – 97.789,63 = 2.568.410,37) superan y financian los gastos corrientes minorados más gastos de amortización (2.377.700,00 - 97.789,63 + 200.600,00 = 2.480.510,37).

Por todo ello, y una vez que en la tramitación de los Presupuestos Generales para 2025 se han seguido los requisitos establecidos por la legislación vigente, tras examinar los créditos y previsiones que lo comprenden, tanto en gastos como en ingresos, ya sean por operaciones corrientes o de capital, en atención a lo informado tanto por la Intervención municipal como por el Ministerio de Hacienda, así como sus Bases de Ejecución y hallados adecuados con las obligaciones y recursos que se establecen, se propone al

| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |

| ACTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                 |                                   |              |           |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|--------------|-----------|-------|------------|-----------|------------------------|---|----|----|-----------|--------------------|---|----|----|-----------|
| 2025-1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 16/04/2025                      | LIBRO<br>Libro de Actas del Pleno |              |           |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |
| <div><div><p>Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura</p></div><p>Ayuntamiento-Pleno que <b>ACUERDE:</b></p><p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2025, cuyos resúmenes económicos, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:</p><div></div><p><b>SEGUNDO.-</b> Aprobar la plantilla de personal comprensiva de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y, en su caso, Personal Laboral de duración determinada, con las retribuciones que se detallan en la documentación complementaria del Catálogo de Puestos, cuyo resumen, es el siguiente:</p><p><b>PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO</b></p><table><thead><tr><th>DENOMINACIÓN</th><th>Nº PLAZAS</th><th>GRUPO</th><th>C.D. NIVEL</th><th>SITUACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>SECRETARIO-INTERVENTOR</td><td>1</td><td>A1</td><td>28</td><td>PROPIEDAD</td></tr><tr><td>ARQUITECTO TÉCNICO</td><td>1</td><td>A2</td><td>22</td><td>PROPIEDAD</td></tr></tbody></table><div><div>Sesión nº 01/25</div><div>Pág. 5/12</div><div>Acta 04/02/25</div></div></div> |                                 |                                   | DENOMINACIÓN | Nº PLAZAS | GRUPO | C.D. NIVEL | SITUACIÓN | SECRETARIO-INTERVENTOR | 1 | A1 | 28 | PROPIEDAD | ARQUITECTO TÉCNICO | 1 | A2 | 22 | PROPIEDAD |
| DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nº PLAZAS                       | GRUPO                             | C.D. NIVEL   | SITUACIÓN |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |
| SECRETARIO-INTERVENTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                               | A1                                | 28           | PROPIEDAD |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |
| ARQUITECTO TÉCNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1                               | A2                                | 22           | PROPIEDAD |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |
| <div><div><p>z01471c790410092707e93df040d26k</p></div><div><p>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica</p><p>https://sede.villanuevadelriosigura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042</p></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 |                                   |              |           |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cargo:                          | Fecha/hora:                       |              |           |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55                  |              |           |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55                  |              |           |       |            |           |                        |   |    |    |           |                    |   |    |    |           |

|                                |           |    |    |           |
|--------------------------------|-----------|----|----|-----------|
|                                |           |    |    |           |
| TECNICO DE GESTION GENERAL     | 1         | A2 | 22 | PROPIEDAD |
| DELINEANTE                     | 1         | B  | 22 | PROPIEDAD |
| ADMINISTRATIVO                 | 7         | C1 | 22 | PROPIEDAD |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO        | 1         | C2 | 18 | PROPIEDAD |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO        | 1         | C2 | 18 | VACANTE   |
| CABO POLICIA LOCAL             | 1         | C1 | 20 | PROPIEDAD |
| AGENTE POLICIA LOCAL           | 4         | C1 | 18 | PROPIEDAD |
| AGENTE POLICIA LOCAL           | 2         | C1 | 18 | VACANTE   |
| AUXILIAR POLICIA LOCAL         | 1         | C2 | 16 | PROPIEDAD |
| CONSERJE                       | 1         | E  | 14 | PROPIEDAD |
| <b>Total funcionarios.....</b> | <b>22</b> |    |    |           |

| DENOMINACIÓN                                       | Nº<br>PLA-<br>ZAS | SITUACIÓN    |
|----------------------------------------------------|-------------------|--------------|
| LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL (3/4 DE JORNA-<br>DA)  | 2                 | LABORAL FIJO |
| PEON TRACTORISTA                                   | 1                 | LABORAL FIJO |
| ELECTRICISTA                                       | 1                 | LABORAL FIJO |
| ASESOR EN MATERIA DE JUVENTUD                      | 1                 | LABORAL FIJO |
| NOTIFICADOR A TIEMPO PARCIAL (1/2 DE JORNA-<br>DA) | 1                 | LABORAL FIJO |
| AGENTE DESARROLLO LOCAL                            | 1                 | TEMPORAL     |
| PEON SERVICIOS MULTIPLES                           | 1                 | TEMPORAL     |

**TERCERO.** - Aprobar también, tanto las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025, haciendo específicamente constar que su art. 66.2 recoge el condicionante impuesto por el Ministerio de Hacienda sobre la correcta dotación de la provisión por derechos de dudoso cobro.

**CUARTO.** - Exponer al público el Presupuesto, las Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de reclamaciones.

**QUINTO.** - Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

ACTA

2025-1

16/04/2025

LIBRO

Libro de Actas del Pleno



z01471c790410092707e93df040d26k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>



Para la defensa de la aprobación de la propuesta que antecede, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y, a la vez, Concejala Delegada del Area de Hacienda, D<sup>a</sup>. María Soledad Gambín López, que dice: *“Presentamos los décimos Presupuestos elaborados por los distintos Equipos de Gobierno de nuestro Alcalde, Jesús Viciano, con la misma tendencia de nuestro modo de entender la política municipal basada principalmente en el rigor, responsabilidad, eficiencia y compromiso de cumplimiento.*

*Presentamos otro Presupuesto condicionado por un Plan de Sostenibilidad Financiera y por las directrices del Ministerio de Hacienda.*

*Por lo tanto, les damos una vez más a nuestros Presupuestos, la prudencia y realismo que año tras año, vienen a demostrar la responsable gestión con los resultados que se van obteniendo de las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios anteriores.*

*Este Presupuesto, como ya es sabido por todos, ha estado sometido obligatoriamente a un examen minucioso por parte del Ministerio de Hacienda y el informe recibido del ministerio ha sido favorable.*

*Gracias al Plan de Ajuste de años anteriores y con la modificación a finales de 2023 en Plan de Sostenibilidad Financiera, el pueblo ha sido y es beneficiario de las ayudas económicas que el ministerio pone a disposición de los municipios en situación de riesgo financiero como está catalogado nuestro pueblo.*

*En este punto, he de destacar que todos informes de intervención de este Presupuesto también son favorables.*

*Se adecuan las previsiones de ingresos y gastos, así como a las medidas comprometidas en el Plan de Sostenibilidad en vigor y también se adecuan las previsiones del ahorro neto.*

*Se cumple con toda la normativa aplicable en materia presupuestaria. Las líneas generales de los Presupuestos 2025:*

*El Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva para este ejercicio es de 2.696.500€.*

*Con el propósito de no extender mi exposición, intentaré mencionar los aspectos más importantes de estos Presupuestos.*

- 1. Respecto a las transferencias recibidas por parte del Estado en materia de ingresos, en su Cap. 4, PIE: Un incremento presupuestado del 14%. Esto implica que dispondremos de 118.000 € más de ingresos por las transferencias del Estado por la participación de tributos con un total de 889.600 €. Sin aplicar la subida 10% que está prevista para esta partida de ingresos según información comunicada por Hacienda para este ejercicio.*
- 2. 343.000 € de subvenciones transferidas desde la C.A. reflejadas en este Presupuesto.*

| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |



- I.

Fondo de financiación de Corporaciones Locales (154.815 €) exactamente lo mismo al ejercicio pasado y el anterior.
- II.

Servicio de Ayuda a Domicilio (63.684 €) casi el doble del año anterior por mayor número de usuarios.
- III.

Para gastos de personal de la Policía Local de 90.869 €.
- IV.

Para Centros Locales de Empleo Juvenil de 17.895 €.
- V.

Programa de Empleo Público Local del 2025 para la contratación de trabajos de Archivo y Biblioteca de 16.209 €.
1.

Cap. 7, relativo a las transferencias de capital, existen previstos 30.200 € para financiar la ejecución de actuaciones en materia de calidad turística para su modernización, accesibilidad y puesta en valor en el Parque La Finca.
2.

Cap. 9, relativo a los pasivos financieros: Afortunadamente podemos decir en este capítulo que ha desaparecido gracias al PSF aprobado a finales del 2023.

Por lo que, este año no existe obligación de formalizar ni reflejar operación de crédito por el 50% de lo que nos retenían de la PIE por todas las deudas generadas en el 2012 y 2013 de los PPP.

Remarco un aspecto fundamental: La previsión de ingresos es correcta y real, ajustada a la media recaudatoria de los últimos ejercicios, tal y como se refleja en el informe favorable de Intervención.

En cuanto al presupuesto de gastos, yendo a los más destacables habría que indicar lo siguiente:

1.

En el Cap. I, relativo a los gastos de personal, hemos de destacar nuestro compromiso con la seguridad ciudadana, incorporando a este Presupuesto la creación dos plazas de Agente de Policía y a su vez, la plaza de Agente de Desarrollo Local, totalmente subvencionada.
2.

En cuanto al gasto presupuestado en los Cap. 9, indicar que ha desaparecido, no hay prestamos obligatorios que concertar y en relación al Cap. 3, hemos de destacar la importantísima disminución en gastos financieros. Es decir, una reducción de casi la mitad, con un menor gasto financiero de 334.000 €, y para que esto se entienda correctamente, aclaro que, para el 2025, de no haber formalizado el PSF en 2023, el Ayuntamiento tendría que afrontar el pago de 541.000 €, es decir, prácticamente el 20% de su Presupuesto.

En este ejercicio tan sólo queda presupuestado 207.000 € por el gran resultado obtenido en la negociación del nuevo PSF con el Ministerio de Hacienda.

Podemos decir, que el PSF fue otro gran logro alcanzado por las negociaciones que finalmente se alcanzaron a finales del 2023 con el Ministerio y así

| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |

*se pagarán muchos menos intereses y, no sólo eso, sino que estamos reduciendo y deuda, amortizando principal.*

Los intereses se han reducido y, en paralelo, las amortizaciones se han incrementado, por lo tanto, tenemos menos deuda y la que nos queda será a un 0% de tipo de interés. antes no era así; supondrá un ahorro financiero en interés para el Ayuntamiento de 3.550.000 € en los próximos 10 años.

3. *Inversiones, Cap. 6: Hemos de actualizar la información existente a día de hoy. Estos Presupuestos fueron enviados para su control al Ministerio de Hacienda a finales del 2024. En aquel entonces, tal y como refleja el informe de Intervención de este Presupuesto, literalmente indica que se había visto reducido porque, a día de hoy, apenas se contaban con subvenciones con su resolución de concesión.*

*Pues, pasados más de dos meses desde el envío de este proyecto de presupuestos hasta el día de hoy, se han recibido resolución de concesión de las siguientes subvenciones. Así aparece indicado en el Decreto de Alcaldía nº 51/2025, que ha venido a tramitar una modificación de crédito por generación de ingresos por importe de 223.956 € en las que se encuentran:*

- I. *Concesión del Plan Corresponsables 55.500 €.*
- II. *Subvención para el programa “Mi primer empleo” para contratar dos trabajadores para cuidados y atención a personas en situación de dependencia con un importe de 66.500 €.*
- III. *Subvenciones dentro del “Programa de Ayudas a las Policías Locales” para la adquisición de medios materiales por la cuarta anualidad del 2024 por 688 € y otra por el mismo concepto de 8.000 €.*
- IV. *Subvención para la adquisición de vehículos patrulla rural para el servicio de Policía Local dentro de mismo “Programa de Ayudas a las Policías Locales” por 56.000 €.*
- V. *Subvención para finalizar la ejecución de la adaptación de la Planta de Proximidad para el tratamiento de biorresiduos en San Javier por importe de 8.572€.*
- VI. *Subvención de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar por importe de 6.100 €.*
- VII. *Subvención de transformación territorial en la lucha contra la despoblación para la adquisición de butacas para el Centro Social La Paira por un total de 22.600 €.*

Hay previstos, en torno a los 90.000 €, en inversión con fondos propios en la renovación de la maquinaria en el sistema de depuración de la piscina municipal, 20.000 €, y el acondicionamiento de unos cuantos caminos rurales, entre ellos, el Camino de la Acequia, 70.000 €.

Sesión n° 01/25

Pág. 9/12

Acta 04/02/25

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100  
 101  
 102  
 103  
 104  
 105  
 106  
 107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120  
 121  
 122  
 123  
 124  
 125  
 126  
 127  
 128  
 129  
 130  
 131  
 132  
 133  
 134  
 135  
 136  
 137  
 138  
 139  
 140  
 141  
 142  
 143  
 144  
 145  
 146  
 147  
 148  
 149  
 150  
 151  
 152  
 153  
 154  
 155  
 156  
 157  
 158  
 159  
 160  
 161  
 162  
 163  
 164  
 165  
 166  
 167  
 168  
 169  
 170  
 171  
 172  
 173  
 174  
 175  
 176  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200  
 201  
 202  
 203  
 204  
 205  
 206  
 207  
 208  
 209  
 210  
 211  
 212  
 213  
 214  
 215  
 216  
 217  
 218  
 219  
 220  
 221  
 222  
 223  
 224  
 225  
 226  
 227  
 228  
 229  
 230  
 231  
 232  
 233  
 234  
 235  
 236  
 237  
 238  
 239  
 240  
 241  
 242  
 243  
 244  
 245  
 246  
 247  
 248  
 249  
 250  
 251  
 252  
 253  
 254  
 255  
 256  
 257  
 258  
 259  
 260  
 261  
 262  
 263  
 264  
 265  
 266  
 267  
 268  
 269  
 270  
 271  
 272  
 273  
 274  
 275  
 276  
 277  
 278  
 279  
 280  
 281  
 282  
 283  
 284  
 285  
 286  
 287  
 288  
 289  
 290  
 291  
 292  
 293  
 294  
 295  
 296  
 297  
 298  
 299  
 300  
 301  
 302  
 303  
 304  
 305  
 306  
 307  
 308  
 309  
 310  
 311  
 312  
 313  
 314  
 315  
 316  
 317  
 318  
 319  
 320  
 321  
 322  
 323  
 324  
 325  
 326  
 327  
 328  
 329  
 330  
 331  
 332  
 333  
 334  
 335  
 336  
 337  
 338  
 339  
 340  
 341  
 342  
 343  
 344  
 345  
 346  
 347  
 348  
 349  
 350  
 351  
 352  
 353  
 354  
 355  
 356  
 357  
 358  
 359  
 360  
 361  
 362  
 363  
 364  
 365  
 366  
 367  
 368  
 369  
 370  
 371  
 372  
 373  
 374  
 375  
 376  
 377  
 378  
 379  
 380  
 381  
 382  
 383  
 384  
 385  
 386  
 387  
 388  
 389  
 390  
 391  
 392  
 393  
 394  
 395  
 396  
 397  
 398  
 399  
 400  
 401  
 402  
 403  
 404  
 405  
 406  
 407  
 408  
 409  
 410  
 411  
 412  
 413  
 414  
 415  
 416  
 417  
 418  
 419  
 420  
 421  
 422  
 423  
 424  
 425  
 426  
 427  
 428  
 429  
 430  
 431  
 432  
 433  
 434  
 435  
 436  
 437  
 438  
 439  
 440  
 441  
 442  
 443  
 444  
 445  
 446  
 447  
 448  
 449  
 450  
 451  
 452  
 453  
 454  
 455  
 456  
 457  
 458  
 459  
 460  
 461  
 462  
 463  
 464  
 465  
 466  
 467  
 468  
 469  
 470  
 471  
 472  
 473  
 474  
 475  
 476  
 477  
 478  
 479  
 480  
 481  
 482  
 483  
 484  
 485  
 486  
 487  
 488  
 489  
 490  
 491  
 492  
 493  
 494  
 495  
 496  
 497  
 498  
 499  
 500  
 501  
 502  
 503  
 504  
 505  
 506  
 507  
 508  
 509  
 510  
 511  
 512  
 513  
 514  
 515  
 516  
 517  
 518  
 519  
 520  
 521  
 522  
 523  
 524  
 525

z01471cf79041009f2707e93df040d26k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.villanuevaeliosecura.regidormercia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

|                                                             |                                 |                  |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |





**Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura**

*apoyo y defendiendo la creación de nuevas plazas en la Policía Local y la mejora de sus condiciones laborales, considero que para este aumento del gasto es imprescindible que cada puesto de trabajo responda a una necesidad real.*

*Y me gustaría trasladar mi inquietud a uno de los puestos: ¿Qué funciones cumple el asesor en materia de juventud? Creemos que, en un Presupuesto con tantas limitaciones y recortes en áreas clave, es importante justificar la necesidad real de cada cargo y ser transparentes en las funciones de cada uno para que nuestros vecinos estén al tanto de lo que se hace con sus impuestos.*

- *Alternativa Vox: Revisión del gasto en personal, priorizando seguridad y servicios esenciales, pero eliminando duplicidades administrativas y una Auditoría del personal municipal para garantizar la eficiencia de cada puesto.*

*En cuanto a la dependencia excesiva de transferencias externas: el 45,74% de los ingresos municipales dependen de transferencias del Estado y la CARM, lo que reduce la autonomía del Ayuntamiento. Yo os propongo fomentar la actividad económica local, incentivar la inversión privada y el comercio local, para aumentar ingresos sin depender exclusivamente de ayudas externas y optimizar la recaudación sin subir impuestos.*

*Para concluir, considero necesario en los tiempos que corren, apostar por un modelo alternativo basado en:*

- ✓ *Menos impuestos y una gestión eficiente del gasto público.*
- ✓ *Más inversión en infraestructuras clave y servicios esenciales.*
- ✓ *Mayor autonomía municipal, sin dependencia excesiva de transferencias externas incentivando como he señalado la inversión privada y el comercio local,*
- ✓ *Una Administración más eficiente, eliminando gastos innecesarios.*

*Por todo esto, adelanto mi voto en contra de este Presupuesto y os animo a estudiar las posibles alternativas para mejorar nuestro municipio y respetar la economía de nuestros vecinos, con criterios de eficiencia, inversión estratégica y sostenibilidad real. Muchas gracias".*

Tras responder la Sra. Concejala de Hacienda que el puesto de Asesor en materia de Juventud, que está subvencionado a media jornada, dedica el resto del tiempo a tareas municipales relacionadas con la gestión de subvenciones, se establece entre ella y la Portavoz de Vox una distendida conversación sobre las funciones del personal y diversas cuestiones relativas a sus cometidos.

Durante ese breve debate, la Sra. Lorca Cutillas, a la vez que pregunta si se están negociando las condiciones salariales de los policías locales, se interesa por que se aclaren y se haga un listado para que queden claras las funciones de cada funcionario, para que así, los vecinos sepan que se hace y con qué profesionales cuenta el Ayuntamiento, así como también por que se mejore la información sobre bonificaciones, para incentivar a

Sesión n° 01/25

Pág. 11/12

Acta 04/02/25



z01471cf79041009f2707e93df040d26k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.villanuevaadelosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |

2025-1

LIBRO

Libro de Actas del Pleno



**Ayuntamiento de  
Villanueva del Río Segura**

que, por ejemplo, los jóvenes freelance se decidan abrir sus negocios aquí y no en nuestros municipios vecinos; de la misma forma solicita que se dé información de ayudas a emprendedores.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la propuesta de aprobación inicial de los Presupuesto 2025, que antecede; resultando **aproba-da** por seis votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, de los diez miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la Corporación.

\* \* \* \* \*

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas, cincuenta y uno minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.**

100

z01471cf79041009f2707e93df040d26k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.villanuevaclrosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Sesión n° 01/25

Pág. 12/12

Acta 04/02/25

|                                                             |                                 |                  |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                      | Cargo:                          | Fecha/hora:      |
| JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO                                | SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO | 16/04/2025 13:55 |
| JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ... | ALCALDE                         | 16/04/2025 13:55 |